

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	122-2021	FECHA:	02-11-2021
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE:	JAZMIN LORENA LLANO PALACIOS
DOCUMENTO:	C.C. 1.032.417.060 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Carrera 8 No 3 - 85 PISO 01
MUNICIPIO:	LIBANO - TOLIMA.
TELÉFONO:	3124281461

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PERSONA NATURAL NIT: 1.032.417.060-0	RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA DEL RUT (2019/06/08)
--	--	--------------------------------------

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

VALOR:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.916.666)
DURACIÓN:	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE EMSER E.S.P. PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MARKETING DIGITAL
SUPERVISION	LA SUPERVISION SERA REALIZADA POR LA GERENCIA DE EMSER E.S.P

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA** mayor de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º **93.297.048** de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 146 del 20 de octubre de 2021 y acta de posesión 000649 del 20 de octubre de 2021, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** quien para los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATANTE** y por la otra parte **JAZMIN LORENA LLANO PALACIOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.032.417.060 de Bogotá D.C., quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MARKETING DIGITAL A LA EMSER E.S.P. Consignados en las siguientes consideraciones **1)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **2).** Que actualmente con el personal de planta no alcanzamos a cubrir las necesidades en materia de social media manager que permita de manera Online

 EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

conocer mejor a los usuarios, mantener diálogos e interacción web, mejorar la atención online, notoriedad de empresa y gestión en lograr el renombre Online. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó como objetivo primordial en el área de fortalecimiento institucional, gestionar correctamente la comunicación a través de las redes sociales, con el fin de crear confianza y renombre online en todos nuestros usuarios, dándoles a conocer de primera mano todos los programas, planes y proyectos realizados por la entidad a través de la estrategia marketing digital a través de una persona natural o jurídica que sirva de apoyo a la gestión como social media manager y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P **4).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, el presente contrato de prestación de servicios se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE EMSER E.S.P. PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MARKETING DIGITAL. **- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Objeto del presente contrato, comprende los siguientes temas y obliga al contratista a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato de servicios. **2)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo **3)** Las demás inherentes al objeto del contrato como son: - **Community manager.** Gestión de las redes sociales de la entidad, dando respuesta en tiempo real a las sugerencias, comentarios o quejas de la comunidad online. -**Relaciones públicas.** Promover y defender a la entidad de un ataque a su reputación gerenciando los distintos canales de comunicaciones disponibles por la entidad distribuyendo un mensaje a las audiencias internas y externas. -**Cubrimiento de eventos.** Se asistirá y cubrirá los diferentes eventos que se realicen por parte de la entidad. - **Creación de estrategias de comunicación.** Que respalden a la organización en lograr sus objetivos ofreciendo recursos efectivos de coordinación, apoyo en los procesos de cambios y refuerzo de la integración del personal. **OTRAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:** **1)** Creación de contenidos: videos, Flyers, Banners, Redacción de comunicados de presa y fotografía Profesional. **2)** Email Marketing **3)** Publicaciones diarias de contenido en redes sociales: Instagram, Twitter, Facebook y/o LinkedIn o Redes Sociales a convenir. **TERCERA. - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la propuesta de y previa certificación del supervisor delegado. 3.- coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.916.666 M/CTE), Que para la ejecución del contrato LA



de

 EMSER E.S.P. <small>ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

EMSER E.S.P. ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: un (01) pago parcial de \$2.416.666 M/CTE y un segundo pago de \$2.500.000 M/CTE previa presentación de la cuenta de cobro presentada y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA. - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de un (01) mes y veintinueve (29) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación **SEXTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 032108 Comunicaciones y Transportes conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 532 del 02 de Noviembre de 2021 y Compromiso No. 529 de Noviembre 02 de 2021. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por la Gerencia, quien velará por la correcta ejecución del contrato. **OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO. -** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA. - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P. **DECIMA. - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES. -** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019. **DECIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1. - La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. - GARANTIAS:** No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios,

la

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

de conformidad con el Acuerdo 02 de junio 14 de 2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Dos (02) días del Mes de Noviembre del año Dos mil Veintiuno (2021).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA



MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Gerente EMSER E.S.P.



JAZMIN LORENA LLANO PALACIOS
C.C. 1.032.417.060 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA

